



DECRETO EXENTO N° 1348 -/

VISTOS:

- a) Bases de Postulación Evento “Ramada Oficial Fiestas Patrias 2023” elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú.
b) y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602/99 del Ministerio del Interior.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE las BASES DE POSTULACIÓN EVENTO “RAMADA OFICIAL FIESTAS PATRIAS 2023”, que se presentan a continuación:

BASES DE POSTULACIÓN
“RAMADA OFICIAL FIESTAS PATRIAS 2023”
I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ

I. OBJETIVO

El presente documento establece las bases de postulación para las organizaciones comunitarias de la comuna de Futaleufú interesadas en generar un evento masivo denominado “Ramada Oficial Fiestas Patrias 2023” en el Recinto Municipal. Además, busca establecer condiciones y requerimientos para la correcta ejecución de las actividades proporcionando claridad sobre criterios de selección, fechas importantes y cualquier otro detalle relevante para asegurar un proceso justo y transparente de selección de organizaciones participantes para las Fiestas Patrias 2023.

II. REQUISITOS:

1. Las siguientes bases de postulación están dirigidas únicamente a Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro de la comuna de Futaleufú y sus sectores rurales.
2. Las organizaciones comunitarias deben estar legalmente registradas y operativas en la comuna de Futaleufú. Deberá contar con Personalidad Jurídica y Directorio Vigente a la Fecha.
3. Tener experiencia previa en la organización de eventos similares es valorado, pero no esencial.

III. ANTECEDENTES DEL EVENTO

Lugar: Gimnasio Municipal Laguna Espejo	Horario de entrega del recinto:
Fecha de Inicio: 16 de Septiembre del 2023	Sábado 16 de Septiembre: Entrega a las 10:00 hrs.
Fecha de Término: 19 de septiembre del 2023	Miércoles 20 de Septiembre: Entrega a las 10:00 hrs.

Horarios de Funcionamiento:

- 16 de septiembre desde las 12:00 hrs. hasta las 04:30 hrs. del 17 de septiembre.
- 17 de septiembre desde las 10:00 hrs. hasta las 04:30 hrs. del 18 de septiembre.
- 18 de septiembre desde las 10:00 hrs. hasta las 04:30 hrs. del 19 de septiembre.

IMPORTANTE: las fechas y horarios de funcionamiento están supeditadas siempre y en todo caso a las directrices y reglamentaciones y administrativas que imparta las autoridades de la comuna y al funcionamiento propiamente tal de la organización administradora del evento.



IV. PROCESO DE POSTULACION

1. Las organizaciones deben presentar una propuesta por escrito en un sobre sellado con el siguiente detalle.
 - i. Nombre de la Organización
 - ii. Representante
 - iii. Numero de Contacto
2. La propuesta debe incluir la mayor cantidad de aspectos a evaluar solicitados en la "Pauta de Evaluación de Eventos de Fiestas Patrias 2023", la cual contará con asignación de puntaje a su propuesta.
3. Las propuestas generadas por las organizaciones deberán ser ingresadas en **Oficina de Partes Municipal**, entre la fecha de publicación de estas bases hasta el día **Viernes 08 de Septiembre a las 12:00 hrs.**
4. La propuesta será evaluada por una comisión designada por el Sr. Alcalde y designará a quien adjudique mayor cantidad de puntos referente a la pauta de evaluación.

V. CALENDARIO

ETAPA	PLAZO
PUBLICACION EN REDES SOCIALES	30 DE AGOSTO DEL 2023
RECEPCIÓN DE OFERTAS	30 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
REVISIÓN Y RESULTADOS	11 DE SEPTIEMBRE
FIRMA DE COMPROMISO	HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE
ENTREGA DEL RECINTO A LA ORGANIZACIÓN	16 DE SEPTIEMBRE
ENTREGA DEL RECINTO A LA MUNICIPALIDAD	20 DE SEPTIEMBRE

Los plazos estipulados podrán ser modificados, lo cual será comunicado en las redes sociales de Municipalidad de Futaleufú y remitido a quienes ya hayan presentado su postulación en Oficina de Partes Municipal.

VI. EVALUACION Y SELECCIÓN

Se designará una comisión exclusiva para la evaluación de cada una de las propuestas ingresadas en la I. Municipalidad de Futaleufú, en un sobre sellado con nombre de la organización, teléfono contacto y representante.

Se evaluará de acuerdo a la Pauta de Evaluación de Eventos Fiestas Patrias 2023, esto de acuerdo a la incorporación de cada uno de los puntos descritos en su propuesta para la adjudicación de la Fiesta.

Conforme a lo anterior, la Municipalidad de Futaleufú se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las ofertas, si no las estimare convenientes para los intereses de la actividad, pudiendo declarar desierta la convocatoria.

VII. COMISIÓN EVALUADORA

La Municipalidad de Futaleufú dispondrá de una comisión evaluadora encargada de revisar y evaluar de acuerdo a las directrices entregadas en pauta de evaluación de "Ramada Oficial Fiestas Patrias" y asignar el puntaje correspondiente a la propuesta presentada.

La Comisión Evaluadora de estas propuestas estará compuesta por:

1. **Encargado de Seguridad Pública**
2. **Directora de Desarrollo Comunitario**
3. **Director SECPLAN**

Posterior a la evaluación se informará a la organización ganadora.

VIII. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN SELECCIONADA

- La organización se compromete a realizar inauguración de "Ramada Oficial" de Fiestas Patrias con autoridades participantes el día 16 de Septiembre del 2023.



- La organización seleccionada se compromete a cumplir con los plazos establecidos por la municipalidad de Futaleufú y a participar en la reunión de coordinación previas al evento.
- La organización deberá proveer de personal para el montaje y desmontaje del espacio asignado, esto incluyendo la escenografía del recinto como la disposición y traslado de materiales necesarios para la actividad.
- La organización deberá proveer de personal para disponer las medidas de seguridad necesarias para mantener el control de ingreso al recinto, orden al interior y evitar incidentes y/o agresiones al público asistente.

IX. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

La organización posterior a la adjudicación de la Fiesta, deberá contar con las autorizaciones correspondientes de Carabineros de Chile (*Certificado de factibilidad de Fiestas elaborado por la municipalidad en oficina de partes*) y Autoridad Sanitaria en caso de incluir alimentos en el recinto (*Formulario de venta provisoria de alimentos entregado por SEREMI de Salud*).

Además, deberá considerar el correspondiente pago de permiso municipal en Oficina de Rentas y Patentes Municipal de acuerdo a **Ordenanza Municipal Decreto Exento N° 248, Título VI, Artículo 13°, Letra G** correspondiente a:

"G) Fondas y Ramadas con motivo Fiestas Nacionales (Valor Diario) 1 U.T.M."

X. DISPOSICIONES GENERALES DE USO DEL ESPACIO

El espacio será dispuesto por la Municipalidad de Futaleufú a la organización el día Sábado 16 de Septiembre y deberá ser devuelto el día Miércoles 20 de Septiembre en jornada de mañana.

La Organización deberá considerar los siguientes aspectos de acuerdo al uso del recinto y su entrega:

- Será responsable de la mantención de las llaves de acceso hasta el día de entrega del recinto.
- Deberá considerar el correcto aseo de todos los espacios intervenidos, entregando el recinto limpio y ventilado sin presencia de olores.
- La organización será responsable de cualquier daño ocasionado al interior del recinto durante los días que mantenga su utilización, debiendo generar la reparación correspondiente a la brevedad.
- Deberá disponer en bolsas de basura doble los desechos que sean generados en la jornada de actividades y coordinar el retiro de desechos en Departamento de Obras Municipales para el día de entrega del recinto. Además, deberán considerar la separación de residuos de acuerdo a lo indicado por la **Ordenanza Relativa al Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Futaleufú, Decreto Exento N° 483**.
- La organización deberá proveer de artículos de aseo e higiene para el correcto uso de sus baños del recinto.

XI. PROHIBICIONES

La Organización cuya propuesta sea seleccionada y que, por tanto, se adjudique la utilización del espacio Municipal, deberá dar estricto cumplimiento a los términos de las presentes bases y del respectivo contrato. Queda prohibido:

1. Destinar el recinto a una finalidad distinta de aquella definida en el contrato y en las presentes bases.
2. Ceder o transferir bajo ningún título los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente postulación y, en especial, los establecidos en el contrato.
3. Efectuar Modificaciones estructurales de la instalación, ni intervención de éstas.
4. Subarrendar espacios al interior del sitio adjudicado.
5. Infringir las normas de higiene y seguridad, sanitarias y/o ambientales vigentes.
6. Restituir el recinto con desperdicios, basuras, escombros y/o enseres, en la fecha definida para ello.
7. Depositar sus residuos sólidos no reciclables en los contenedores instalados en las calles interiores del recinto, o en un lugar distinto a los determinados por la producción del evento.
8. En términos generales, infringir cualquiera de las especificaciones incluidas en estas bases.



9. Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.
10. Ingreso de menores de edad, sin la compañía de un adulto responsable.
11. La sobrecarga de dispositivos eléctricos en tablero eléctrico, priorizando el correcto funcionamiento de los equipos de amplificación e iluminación del recinto.
12. La instalación de carteles, afiches u otros fijados a la pared de Boulder de Escalada con tornillos, clavos, corchetes u otro que pudiese generar daños a la estructura.

PAUTA DE EVALUACION

“RAMADA OFICIAL FIESTAS PATRIAS 2023”

La propuesta será evaluada según pauta de evaluación, la cual se describe a continuación

La comisión evaluadora estará compuesta por:

- ✓ Encargado Seguridad Pública
- ✓ Director SECLAN
- ✓ Directora de Desarrollo Comunitario

- ✓ Para la correspondiente evaluación de permiso de evento de Fiestas Patrias, la Municipalidad de Futaleufú tomará en cuenta como prioridad, el cumplimiento de cada uno de los puntos descritos en esta pauta de evaluación, los cuales contarán con puntuación de acuerdo a la propuesta e información entregada por las organizaciones.
- ✓ La Municipalidad de Futaleufú contará con la disponibilidad del recinto del Gimnasio Laguna Espejo para la ejecución de la actividad “Ramada Oficial Fiestas Patrias” por los días 16, 17 y 18 de Septiembre del año 2023.
- ✓ La Organización a postular deberá contar con su Directorio Vigente y mantener al día su documentación en Secretaría Municipal.

ASPECTOS A EVALUAR:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- Organización sin fines de lucro cuenta con Personalidad Jurídica y Directorio Vigente a la fecha (50 pts)
- Organización sin fines de lucro cuenta con Personalidad Jurídica a la fecha (30 pts)

2. CONSIDERA SEGURIDAD EN EL EVENTO

- Organización cuenta con personal de seguridad durante toda la jornada, considerando personal al acceso (independiente del punto de cobro) y perímetro del recinto correctamente identificado (60 pts)
- Organización incluye guardias de seguridad en accesos al recinto y presencia al interior del recinto únicamente durante la noche (30 pts)
- Personal de la misma organización del evento con rondas en el perímetro (10)
- No cuenta con guardias de seguridad (0 pts)

3. ORNAMENTACION DEL EVENTO

- Contempla la decoración del recinto por completo, acorde para la festividad, decorada con guirnaldas, banderas, globos, telas, accesorios, etc. Representando una “Fonda o Ramada” de acuerdo a las Fiestas Patrias (40 pts)
- Contempla ornamentación y decoración al acceso del recinto en forma de “Ramada” (Ramas, banderas, guirnaldas, fardos, accesorios, etc.) (20 pts)
- Contempla la decoración de escenografía (escenario de presentaciones), con un fondo acorde a la festividad, cubriendo la estructura y presentando un espacio con materiales decorativos. (30 pts)
- Incluye cantina general y puntos de venta diferidos a la entrega de bebidas (Distribuidos en el recinto) (20 pts)
- Incluye cantina con punto de venta y entrega de bebidas en el mismo lugar (10 pts)
- El lugar cuenta con espacio exclusivo para servirse comida con mesas, sillas y cantina. Todo debidamente decorado acorde a la festividad (30 pts)
- Cuenta con personal con vestuario acorde a la festividad (20 pts)
- Se considera iluminación para la ambientación acorde a los espacios (30 pts)



4. MUSICA EN VIVO

- Programa incluye música en vivo durante todas las jornadas (70 pts)
- Programa incluye música en vivo y música envasada durante los días en que se realice la actividad (40 pts)
- Durante la fiesta, se considera animador exclusivo y DJ exclusivo (30 pts)
- Durante la fiesta, se considera únicamente DJ a cargo de la música y la animación (20 pts)
- Programa incluye música ambiental permanente o acorde a la fiesta durante los días en que se realiza la actividad (10 pts)

5. INAUGURACION DE LA FONDA OFICIAL

- Organización presenta propuesta de inauguración que incluya un brindis a la chilena incluyendo coctel para 40 personas, con autoridades y público presente, incluyendo conjunto folclórico y pie de cueca de inicio, con una presentación vinculada a las tradiciones y folclor nacional. (100 pts)
- Organización presenta brindis solo para autoridades y pie de cueca oficial para inicio de fonda. (50 pts)
- Se presenta conjunto folclórico más pie de cueca junto a las autoridades dando inicio a fonda oficial (10 pts)

6. COMIDAS TIPICAS

- Se presenta propuesta de alimentación incluye almuerzos y cenas los días de actividad con un patio de comida adaptado y limpio para comer, incluyendo menús de comidas típicas de Chile, junto a diferentes platos con preparación de la zona. (100 pts)
- Organización presenta propuesta de almuerzo y cena solo para el primer día de actividad, junto a comidas típicas de la zona y presentando menús diarios. (60 pts)
- Organización presenta venta de comidas típicas sólo en horario de fiesta (40 pts)

7. AUDIO E ILUMINACION

- Organización presenta equipos de amplificación de buena calidad, incluyendo a un encargado de audio, proyección de videos e imágenes con fin de promover la cultura y las artes de la comuna, además de iluminación sobre escenario y pista de baile durante los días de la actividad. (100 pts)
- Organización presenta equipos básicos de amplificación para el funcionamiento de la fiesta y proyección de video, además de iluminación básica sobre escenario sin incluir pista de baile durante los días de la actividad. (50 pts)
- Organización solo presenta equipos de amplificación para la fiesta sin iluminación. (20 pts)

8. OTROS

- La organización incluye programa con variadas actividades de recreación para la comuna y sus asistentes, tales como, concursos, deportes típicos, juegos infantiles, entre otros) (80 pts)
- La organización tiene preparado sorpresas y cotillón extra para la fiesta inauguración (60 pts)
- Cuenta con personal para el aseo diario del recinto (50 pts)
- Guarda ropa que garantice la seguridad para el público (20 pts)
- Venta de entradas con personal designado (10 pts)
- **En caso que la propuesta presentada presente un empate con cualquier otra en el puntaje, se considerarán los siguientes aspectos de la organización a postular.**

1. DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS

- Entregue un breve detalle de la finalidad que tiene la organización con los recursos que se adjudiquen en la jornada de Fiestas Patrias. (Viajes, implementación, materiales, etc.)



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
 "RAMADA OFICIAL"
 FIESTAS PATRIAS 16, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE**

El presente formulario de postulación deberá ser rellenado en su totalidad, sin excepción, por la Organización postulante a la "RAMADA OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS 2023" en el Gimnasio Laguna Espejo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN :
NOMBRE DE RESPONSABLE :
TELEFONO CONTACTO :
CORREO ELECTRONICO :

II. JORNADA DE ACTIVIDADES (CONTEMPLARÁ ACTIVIDADES DE DIA Y NOCHE O SOLO UNA)
 DIURNA _____ VESPERTINA _____ AMBAS _____

III. ANTECEDENTES GASTRONOMICOS DEL OFERENTE
 GASTRONOMÍA TÍPICA _____ GASTRONOMÍA GENERAL _____ OPCIÓN SALUDABLE _____

PRODUCTOS A OFRECER:
 (BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A OFRECER)

En caso de precisar mas espacio favor indicar al reverso de este formulario de inscripción.

IV. ANTECEDENTES DE ACTIVIDADES (JUEGOS A INCLUIR EN JORNADA DIURNA)
 TÍPICOS _____ INFLABLES _____ DEPORTIVOS _____ OTROS _____

(BREVE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A OFRECER)

V. VENTA DE BEBIDAD ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS
 PRODUCTOS ENVASADOS _____ TRAGOS PREPARADOS _____ BEBIDAS/JUGOS/AGUAS _____

VI. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ADHESIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN

YO _____, RUT _____, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN _____, DECLARO CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES Y REQUISITOS DE POSTULACION PARA LA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS 2023 EN EL RECINTO PROPORCIONADO POR LA MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ. ASÍ TAMBIEN LO DISPUESTO EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES, LEGISLACIÓN VIGENTE Y CUMPLIMIENTO DISPUESTO POR LA AUTORIDAD SANITARIA, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FUTALEUFU, 29 de AGOSTO del 2023.-

  

MIGUEL A. MARDONES SEGOVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO AVELLO BASCUR
ALCALDE

PAMELA CONTRERAS LOPEZ
DIRECTORA DE CONTROL (s)

AAB/MMS/PCL/Ive

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo DIDECO.
- Archivo Oficina de Partes